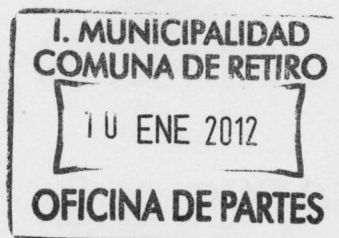


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 117

RETIRO, 10 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012;

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

3.- Decreto Exento N° 011 de fecha 02 de Enero del 2012, que aprueba el Programa de actividades;

4.- Contratos Prestación de Servicio entre la I. Municipalidad de Retiro y Olga Rojas Verdugo y Luís Guzmán Peña.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Apruébense** los contratos de Prestación de Servicio suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, por una parte, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, RUT N° 7.390.071-9 y la Srta. Olga Rojas Verdugo Rut N° 17.333.042-1 y Luís Guzmán Peña Rut N° 17.987.896-8 presentarán servicios a la I. Municipalidad de Retiro, para dar cumplimiento con el Programa "**APERTURA Y HABILITACION PILETAS MUNICIPALES COMUNA DE RETIRO**", que funcionará en el estadio municipal desde el 06 de enero al 24 de febrero del 2012.

2.- **PAGUESE** a las personas citadas en el Visto N° 4 y conforme a lo establecido en cada uno de los Contratos, con cargo al Ítem 04.21.04.004, prestación de servicios comunitarios del presupuesto Municipal Vigente.

3.- La Unidad responsable de la fiscalización de la ejecución del Programa, será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL